

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 37 Miércoles 21 de febrero de 2024 Pág. 691

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

568 C.D. SAN FERNANDO CLUB DEPORTIVO ISLEÑO, S.A.D.

Por Acuerdo del Consejo de Administración del C.D. SAN FERNANDO CLUB DEPORTIVO ISLEÑO, S.A.D de fecha 12 de febrero de 2024, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle María Dolores, s/n, Estadio Iberoamericano 2010, Centro Comercial Bahía Sur, C.P. 11.100, San Fernando (Cádiz) y que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo días 05 de abril de 2024, a las 17:00 horas y, si procediese, en segunda convocatoria al día siguiente, 06 de abril de 2024, en el mismo lugar y hora, de acuerdo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente a la temporada 2022/2023 y resolución sobre aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico, temporada, 2023/2024.

Tercero.- Delegación, en su caso, de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

I.- Los socios tendrán derecho a solicitar, gratuitamente y sin coste alguno, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, de conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, lo que deberán solicitar mediante escrito dirigido al domicilio social con anterioridad a la junta general.

La documentación anteriormente referida podrá obtenerla también quien lo desee en la página web oficial de la entidad, www.sfcd.es donde igualmente se colgará este anuncio, de conformidad con el artículo 173.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

II.- Para la asistencia a la Junta los accionistas deberán acreditar de forma anticipada su legitimación en la sede social, acreditando que son titulares de al menos el 1 por 1.000 del capital social (0,1%), pudiéndose hacer representar en ella, por otro accionista o no accionista, haciéndolo por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzarlo, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. En el supuesto de ser persona jurídica la accionista deberá ser representada por persona física, accionista o no, con poder suficiente al efecto.

Desde la publicación del presente y hasta el día antes de la celebración de La Junta, en las oficinas administrativas de la Sociedad, sitas en la Calle Real, número 205, en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,00 a 18,30 de lunes a jueves y de 9,00 a 14,00 los viernes, podrán los accionistas que deseen asistir a la Junta proveerse de la correspondiente acreditación previa justificación de la titularidad.

cve: BORME-C-2024-568 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 37 Miércoles 21 de febrero de 2024 Pág. 692

Desde las 16:00 horas de los días señalados para la celebración de la Junta y hasta treinta minutos antes de la hora prevista para su celebración, deberán los asistentes acreditar ante la Presidencia su legitimación.

III.- Los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyéndose uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Todo ello de conformidad con el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

IV.- Los socios que cumplan los requisitos del artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán solicitar la presencia de notario para que levante acta de la junta general.

San Fernando, 15 de febrero de 2024.- Secretario no Consejero del Consejo de Administracion, Enrique Murube Fernández.

ID: A240006957-1